



CERTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR debidamente facultado para celebrar contratos conforme a la Resolución No. 20217000128 fechada el 08 de marzo de 2021 expedida por el Director General "Por la cual se deroga la Resolución No. 20217000121 del 01 de marzo de 2021 y se modifica la Resolución No. 009 del 02 de enero de 2018, se delegan las funciones y se dictan otras disposiciones en el ámbito contractual", se permite certificar:

1. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General en calidad de ordenadora del gasto deja constancia escrita que para la contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL LIDERADO POR LA SECRETARÍA GENERAL.**, no fue necesario obtener previamente varias ofertas, dada su modalidad de contratación, así como la justificación de la necesidad determinada en los Estudios Previos y al tenor de lo establecido en la precitada norma.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 días del mes de enero del año 2023.



JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

(Handwritten initials)

Revisó: Camilo Andres Rodríguez Remolina – Director Operativo SGEN



"Territorio Ambientalmente Sostenible"

Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.